

Publicado en *Empresa Tecnomatica* (<https://tecnomatica.cupet.cu>)

[Inicio](#) > [Printer-friendly PDF](#) > [Printer-friendly PDF](#) > [Licencia del Registro de Constructores y Projectistas](#)

Licencia del Registro de Constructores y Projectistas

 <p>MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES, PROYECTISTAS Y CONSULTORES DE LA REPUBLICA DE CUBA</p> <p>PROYECTISTA Y CONSULTOR</p> <p>LICENCIA No. 419/14 (Renovación)</p> <p>Se expide a favor de la Empresa de Informática, Automática y Comunicaciones, TECNOMÁTICA, con domicilio legal en La Habana, Integrada a la Unión Cuba - Pátrides, CUPET, de nacionalidad cubana, radicada al Expediente No. 962/13, inscrita su renovación en este Registro con fecha 29.03.20, al Tomo III, Folia 100, del Libro de Registro de Proyektistas y Consultores.</p> <p>Se expide por un término de veinticuatro (24) meses a partir del 29.03.20 y asumió la competencia de la entidad para realizar las actividades que se detallan en Anexo a este documento.</p> <p>En cumplimiento de los Artículos 20 y 21 del Reglamento del Registro Nacional de Constructores, Projectistas y Consultores de la República de Cuba, la solicitud de renovación de esta licencia será presentada ante el Encargado del Registro dentro de un plazo no menor de sesenta (60) días hábiles anteriores al término de vigencia de la misma, transcurrido el cual será cancelada y el expediente se archivará definitivamente.</p> <p>Dada en La Habana, a los 19 días del mes de marzo de dos mil veinte.</p> <p>Derechos cobrados: 200.00 CUP</p> <p>Lt. Figueroa Cabera Armenteros Jefe del Registro</p>	 <p>MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES, PROYECTISTAS Y CONSULTORES DE LA REPUBLICA DE CUBA</p> <p>PROYECTISTA Y CONSULTOR</p> <p>EMPRESA DE INFORMÁTICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES, TECNOMÁTICA</p> <p>LICENCIA No. 419/14 (Renovación) Anexo</p> <p>Alcance de los Servicios Autorizados:</p> <p>1. Servicios de Técnicas: a) Servicios técnicos profesionales de proyección, diseño e ingeniería; b) servicios técnicos profesionales de consultoría en asistencia y asesoría técnica.</p> <p>1.3 Tipo de Objeto: a) Invernaderos y otros de sistemas, redes e instalaciones de automatización industrial, de informática, seguridad y protección contra incendios.</p> <p>Para ejercer como: Proyektista y Consultor.</p> <p>Dada en La Habana, a los 19 días del mes de marzo de dos mil veinte.</p> <p>Derechos cobrados: 200.00 CUP</p> <p>Lt. Figueroa Cabera Armenteros Jefe del Registro</p>	<p>REPUBLICA DE CUBA</p> <p>MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION</p> <p>S. Escudo</p> <p>RESOLUCIÓN 01 de 2020</p> <p>POR CUANTO El Decreto 1941 de fecha 10 de octubre de 2014, adoptado por el Consejo de Estado, establece entre los servicios autorizados del Ministerio de la Construcción, los de instalar y montar plantas e sistemas (plumas, tubajes y extintores) que pretenden actuar como sistemas, constructores, proyectistas, consultores, administradores de proyectos, realizar investigaciones científicas, asesorar a la población en cualquier forma que implicare el ejercicio de servicios relacionados con la construcción en la República de Cuba.</p> <p>POR CUANTO La Resolución 028 de fecha 29 de octubre de 1986, adoptada por el Ministerio de la Construcción y modificada por una misma autoridad por la Resolución 194 de 29 de mayo de 2014, otorgó la Competencia Nacional de Construcción y Licitaciones de Obras, Proyectos y Obras Servicios de la Construcción, interiores al Nivel de la Construcción, el Registro Nacional de Constructores, Projectistas y Consultores de la República de Cuba y para que ejerza su competencia.</p> <p>POR CUANTO La Empresa de Informática, Automática y Comunicaciones, TECNOMÁTICA, con domicilio legal en La Habana, integrada a la Unión Cuba - Pátrides, CUPET, ha solicitado la renovación de la licencia 01 de fecha 2014, según consta en el 29 de marzo de 2020, lo que ha sido favorablemente atendido mediante la Resolución 219 de 9 de marzo de 2020 y posteriormente modificada por la Resolución 071 de 11 de diciembre de 2019 para continuar ejerciendo como Proyektista y Consultor.</p> <p>POR CUANTO Confeccionado el Ministerio de la Construcción recibir sobre los expedientes de Renovación de Licencias presentados ante el Encargado del Registro, atención a la Comisión Nacional de Construcción y Licitaciones de Obras, Proyectos y Obras Servicios de la Construcción.</p> <p>POR CUANTO El Encargado del Registro Nacional de Constructores, Projectistas y Consultores de la República de Cuba, una vez examinada la solicitud, inscribió a Presidente de la Comisión Nacional de Construcción y Licitaciones de Obras, Proyectos y Obras Servicios de la Construcción, en virtud de la solicitud presentada por la Empresa de Informática, Automática y Comunicaciones, TECNOMÁTICA, sus datos legal en La Habana, integrada a la Unión Cuba - Pátrides, CUPET.</p> <p>POR TANTO En el ejercicio de las facultades que me están conferidas, en el artículo 146, inciso II de la Constitución de la República.</p> <p>RESUELVO</p> <p>PRIMERO Autorizar la Renovación de la licencia solicitada por la Empresa de Informática, Automática y Comunicaciones, TECNOMÁTICA, con domicilio legal en La Habana, integrada a la Unión Cuba - Pátrides, CUPET, en el Registro Nacional de Constructores, Projectistas y Consultores de la República de Cuba, adscrita a la Comisión Nacional de Construcción y Licitaciones de Obras, Proyectos y Obras Servicios de la Construcción.</p>
---	---	--

URL: <https://tecnomatica.cupet.cu/es/licencia-del-registro-de-constructores-y-proyektistas>